

RESOLUCION N° 9822

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 30 de Agosto de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Quinto Suplente Ab. Cesario Condo Chiriboga, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA)"

QUE los Señores Doctor Gonzalo Noboa Eli zalde y Oscar Paz Pizarro, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales - aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 0367, de 6 de Septiembre de 1.978, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA)" a las siguientes personas jurídicas: "Transtrading Overseas Ltd." ; "Transac Handels & Verwaltungs S.A." ; "Luberta Handels & Verwaltungsges m.b.h." ; "Bista Verwaltungsges m.b.h." ; y, "Investamar Handelsges m.b.h.", todos de nacionalidad suiza.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N°s. 79-0097-DIA y 79-0267-DIA de 1<sup>er</sup> de Febrero y 19 de Marzo de 1.979, que comprueban la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

... 2

R E S U E L V E

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañia "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA)" por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social será de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

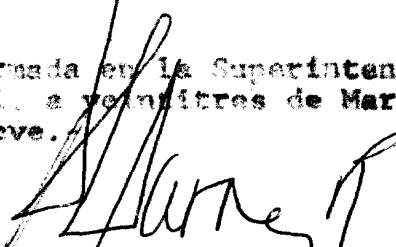
**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer que el Notario 5º Suplente de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de Agosto de 1.973, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D. S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** - Disponer que los Notarios 2º y 4º de este Cantón, tomen razón del contenido de las escrituras que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 26 de Agosto de 1.963 y 11 de Febrero de 1.965, conforme a las cuales se constituyó la Compañía, se aumentó el capital social y se reformó su Estatuto.

**ARTICULO QUINTO.** - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 30 de Agosto de 1.973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.

  
Hugo Larrea Romero  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el -

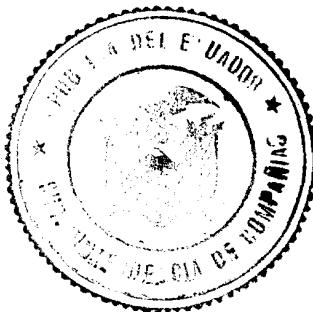
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

034

23-03-79

... 2

señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintitres días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.



José María Falau Ostaliza  
SECRETARIO GENERAL

Res. 9322  
LSD-1des.  
3.23.79.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.525 a 6.531, Número 1.442 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.129 - del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Marzo de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

~~ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.156 y 1.932 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres y mil novecientos sesenta i cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i siete de Marzo de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



~~ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~